



I.E.S. “LA SOLEDAD”

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA CURSO 2020-202

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

3.- OBJETIVOS GENERALES DEL POAT

4.- CONTENIDOS Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

4.1. El Plan de Acción tutorial

4.2. La Orientación Académica y Profesional

4.3. Organización del Plan de Atención a la Diversidad

5.- MEDIDAS PARA SU PUESTA EN PRÁCTICA

5.1. Agentes implicados

5.2. Temporalización

5.3. Evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutoria

1.- INTRODUCCIÓN

Con la actual formulación legislativa el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en nuestro actual Sistema Educativo, se concibe como un instrumento dinámico al servicio de la comunidad y un elemento importante en la mejora de la calidad educativa; por tanto, resulta fundamental para la consecución de las Finalidades Educativas de nuestro I.E.S.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial por tanto un instrumento, ya que pretende ser de utilidad para todas las personas implicadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje; dinámico, al encontrarse abierto a su evaluación y mejora continua; y un elemento claro de calidad educativa, en cuanto supone un compromiso para la atención de todo nuestro alumnado y sus familias, así como una fuente para la formación continua y el perfeccionamiento del profesorado. Es una orientación que entiende la educación más allá del puro aspecto de instrucción y adiestramiento para centrarse en otros aspectos de la vida del alumnado y que pretende, por tanto, con su intervención, el desarrollo pleno e integral del mismo. El alumnado, en su aspecto social, afectivo, intelectual y físico es contemplado en esta concepción de la orientación educativa.

La orientación es inseparable del conjunto de la acción educativa y contribuye a la formación integral del alumnado, en este sentido compete a todo el profesorado, fundamentalmente a través de la acción tutorial, que a su vez es inherente a la función docente. Esta acción tutorial es responsabilidad de todo el profesorado que atiende a un grupo determinado, coordinado por el tutor o tutora del grupo que cuenta con el asesoramiento especializado del Departamento de Orientación existente en nuestro Centro.

De la importancia de la orientación para el sistema educativo se hace eco la legislación que en materia educativa surge en los últimos años. Así, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Última modificación: 29 de julio de 2015 Educación, relativo a los principios de la educación, en su apartado f) establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Por otro lado, en el artículo 91.d) establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados. En su Disposición final Primera, entre los derechos que tienen los padres, está el de ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas, e igualmente se establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa y profesional.

Dentro del Proyecto Educativo de cada Centro se incluirá el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Es el Departamento de Orientación, en este caso, el responsable de elaborar una propuesta, de acuerdo con las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en colaboración con el profesorado que ostenta las tutorías. La orientación no puede, por tanto, dejarse al libre hacer en los centros docentes sino que debe ser algo conscientemente planificado, que marque unos objetivos, a partir del análisis de una realidad dada, y que, para la consecución de éstos, programe actuaciones concretas, diseñe estrategias específicas y organice los espacios y los tiempos en que se desarrollará lo planificado.

Durante el presente curso 2020-2021 el **I.E.S “La Soledad” de Villafranca de Córdoba**, teniendo en cuenta la normativa vigente, asume las directrices que las autoridades educativas señalan para el Plan de Orientación y Acción Tutorial y que, en un intento de ajustarse a la realidad de nuestro entorno, se especifica en el presente documento que tiene una temporalización anual, pero que pretende ser un instrumento de trabajo a largo plazo (base para actualizaciones futuras).

El referente directo del este Plan Anual del Departamento de Orientación es el **Proyecto Educativo del I.E.S.” La Soledad** en el cual se recogen los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del centro educativo. Asimismo, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Administración y aprobados

en el Claustro. Incluye el tratamiento transversal en las áreas y materias la educación en valores y otras enseñanzas. (Ley Orgánica de Mejora de la Educación: LOMCE. Art. 121. Proyecto educativo).

El Proyecto Educativo del I.E.S. “La Soledad” tiene en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia y respeta el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley. (Ley Orgánica de Educación: LOE. Art. 121. Proyecto educativo).

Acorde también con la Ley de Educación de Andalucía, el Proyecto Educativo del I.E.S. La “Soledad” se incluye el Plan de Orientación y Acción Tutorial constituyéndose como el instrumento que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial y es coherente con las Finalidades Educativas recogidas en el Proyecto Educativo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la convivencia.

Es un documento de carácter plurianual, que tiende a:

- a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.

- b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

Desde el presente Plan Anual del Departamento de Orientación para el curso académico 2020-2021 partiremos también en nuestras intervenciones orientadoras de la Memoria Final del curso anterior así como de las directrices que nos marca el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del IES “ La Soledad”.

Para este curso escolar 2020/2021 tendremos muy presente los acontecimientos vividos pasados y actuales que vivimos por el efecto de la COVID-19.

Desde los centros educativos nos vimos obligados a suspender la actividad lectiva presencial a partir del mes de marzo del 2019 y a sustituirla por otras actividades de enseñanza aprendizaje utilizando la modalidad a distancia o aplicando recursos en línea . La transición de un sistema a otro se produjo inevitablemente de forma abrupta y toda la comunidad educativa tuvimos que reaccionar con rapidez para responder a las nuevas circunstancias.

El retorno paulatino a una situación más cercana a la habitual, aunque con limitaciones derivadas de la necesidad de continuar haciendo frente a la pandemia, avanza hacia el camino de lo que se está llamando la “nueva normalidad”

En un contexto que nos deba permitir recuperar todo lo positivo de la situación anterior, pero sin desaprovechar los valiosos aprendizajes que hemos realizado en esta etapa. Por ello desde esta nueva situación resulta obligado adoptar decisiones que permitan retomar la actividad

lectiva presencial desde el comienzo de este curso 2020-2021 con el máximo de garantías necesarias, pero también con decisión .

A lo largo de estos meses hemos experimentado la dificultad que supone una actividad lectiva no presencial, para alcanzar los objetivos inicialmente planteados , así como el impacto producido por la brecha digital y el incremento de las desigualdades educativas que esta situación ha provocado.

Por todo ello se hace necesario prever el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021 , organizando del mejor modo posible el comienzo de las actividades lectivas presenciales y previendo las posibles contingencias que puedan producirse.

Nuestra sociedad aborda su adaptación a esta nueva situación y el sistema educativo no puede permanecer al margen de este proceso general. Desde la convicción de que la educación y la formación desempeñan un papel central en nuestras sociedades, es ahora el momento de mostrar que los centros educativos somos una pieza fundamental en esta nueva normalidad, pensando tanto en el plazo corto y medio plazo como en una perspectiva de mas largo alcance.

Desde este Plan Actuación del Departamento de Orientación se seguirán las directrices que nos ha ido marcando la Administración Educativa y siguiendo la normativa vigente en la que se nos pone de manifiesto que los centros habrán de prever planes de seguimiento y apoyo para atender al alumnado con dificultades de aprendizaje o emocionales derivadas de las circunstancias vividas especialmente a alumnado con necesidades específicas de

apoyo o necesidades educativas especiales. También habrá que atender al alumnado que por motivos derivados de la COVID-19 experimente ocasionalmente dificultades para seguir la actividad presencial.

Desde el Plan de actuación del Departamento de Orientación se seguirán las directrices que nos marca la Instrucción 10/2020, de 15 de junio, sobre las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.

Estas instrucciones suponen el marco de actuación de todo el profesorado para la planificación de los proceso de enseñanza-aprendizaje y por tanto , también nuestro marco de actuación desde el Departamento de Orientación del IES “ La Soledad” de Villafranca de Córdoba.

Por tanto nuestra actuación docente vendrá marcada en este aspecto por los siguientes principios :

- 1- Se preservará la salud física y emocional de todos los agentes educativos que intervienen en el sistema educativo
- 2- Se fomentará la adecuación del proceso de enseñanza y aprendizaje a las diversas circunstancias que pudieran producirse a lo largo del curso, así como a las característica concretas del alumnado, considerando su contexto y realidad con el objetivo de intentar paliar la desigualdad que pudiera haber provocado la existencia de una brecha digital que en muchos casos también es una brecha socioeducativa. Esta adecuación favorecerá el seguimiento de todo el alumnado especialmente al que presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

3- Se atenderá a los principios de colegialidad e integración de la evaluación por parte de los equipos docentes , en los procesos de evaluación inicial y en la toma de decisiones

MARCO LEGAL:

Ley Orgánica 8/2013 de 9 de Diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

La Ley Orgánica 2/2206, de 3 de Mayo, de Educación.

Ley 17/2007, de 10 de Diciembre de Educación en Andalucía.

Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa enseñanza obligatoria.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Orden 14 de Julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Instrucciones de 8 de Marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Instrucción 10/2020, de 15 de junio, sobre las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se dictó en nuestra Comunidad Autónoma la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020, con el objeto de unificar criterios para implementar las decisiones oportunas en relación al currículo, la evaluación, la promoción y la titulación.

Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.

Circular de 3 de septiembre de 2020, de la viceconsejería de educación y deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.

2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Las características del I.E.S. “La Soledad” relevantes para este curso escolar son las siguientes:

1- En la actualidad los estudios que se imparten en el I.E.S. son:

- 1º de E.S.O.: 3 grupos.
- 2º de E.S.O.: 2 grupos.
- 3º de E.S.O.: 2 grupos.
- 4º de E.S.O.: 2 grupos.
- 1º F.P. Básica: 1 grupo.
- 2º F.P. Básica: 1 grupo.

2- El Centro está autorizado para la Integración de alumnado con necesidades educativas especiales y para ello cuenta con un Aula de Apoyo a la Integración.

3- El Departamento de Orientación Educativa está constituido, por una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, una profesora y un profesor Técnico de Carpintería de F.P.B. y una orientadora educativa perteneciente al Cuerpo de Profesores/as de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa que ostenta la jefatura del Departamento de Orientación. Los tutores y tutoras, aunque pertenecen a sus respectivos departamentos están adscritos al mismo y participan de las actividades y dinámica del departamento.

El Departamento de Orientación es el encargado de elaborar el Plan de Orientación y Acción Tutorial con la finalidad de **contribuir con la labor docente en la formación personal de nuestro alumnado así como en la consecución de las capacidades establecidas en los Objetivos Generales de la Etapa ajustando, para ello, la respuesta educativa en función de las necesidades que presenten.**

Estas necesidades se van a detectar a través de:

- Un análisis de las características que tiene el Centro este curso escolar Información aportada por el Equipo Directivo de las actividades de orientación realizadas anteriormente y del conocimiento del alumnado y familias.
- Datos aportados en las distintas reuniones de Coordinación con primaria.
- Datos sobre el alumnado recogidos en la evaluación inicial de 1º de ESO, a través de las actividades de tutoría y de las pruebas de áreas con objeto de detectar los alumnos y alumnas que puedan necesitar una respuesta educativa individualizada (NEAE, , inclusión escolar, absentismo, características socifamiliares vulnerables que dificultan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado ,apoyo emocional,...).
- Detección de las necesidades que presenta cada grupo escolar y de los intereses que muestra el

alumnado por las tutorías, convirtiéndose los tutores/as en canalizadores de este proceso.

Como instrumento de detección, se ha utilizado el **cuestionario personal** que recoge datos diversos permitiendo a los tutores mayor conocimiento de sus alumnos y alumnas y detectar las necesidades que presentan como grupo y a nivel individual así como conocer los programas o actividades que a su grupo le gustaría realizar en la tutoría.

La necesidad de llevar a cabo otro tipo de intervención diagnóstica será valorada de forma conjunta por el Departamento de Orientación y Tutoría.

3.- OBJETIVOS GENERALES DEL POAT

Coinciden con las finalidades de la orientación educativa, es decir, atender a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos (individualmente y en grupo).

El presente curso escolar el Departamento de Orientación va a centrarse principalmente:

En relación con la mejora de la convivencia y el entorno:

- Fomentar y conseguir un buen ambiente de convivencia en el Centro, potenciando las relaciones personales, el respeto por uno mismo y los demás, la integración en el grupo,... en general, todos aquellos aspectos que favorezcan una **convivencia adecuada** entre los que formamos parte de esta Comunidad Educativa.
- Ayudar a concretar y llevar a cabo el PLAN DE CONVIVENCIA del centro.
- Continuar desarrollando diferentes propuestas para la mejora ambiental del centro, entre las que destacamos el concurso organizado por el centro “Por un instituto mejor”.
- Mejorar y fomentar las relaciones con el entorno**, principalmente asociaciones, ayuntamiento y empresas de la localidad.
- Informar a los alumnos/as de las normas que les afectan y resolver sus conflictos.
- Desarrollar hábitos de diálogo, destacando la importancia de la escucha y el respeto por las opiniones ajenas, apreciando el goce que suponen las relaciones interpersonales.

En relación con la orientación académica y profesional:

- Ayudar a que cada alumno o alumna y cada grupo reciban la **respuesta educativa más adecuada** en cada momento así como una orientación (personal,

escolar, vocacional y profesional) acorde a sus necesidades.

- Ofrecer una buena **información de todas las ofertas educativas** y vías de acceso a las mismas, tanto al profesorado como al alumnado y familias.
- Potenciar el “autoconocimiento” y el desarrollo personal de los alumnos/as, de modo que nuestro alumnado sea capaz de **tomar las decisiones** más adecuadas tanto a nivel personal como vocacional.
- Conseguir que la **orientación educativa no** sea algo **puntual** (tutoría) sino que se implique todo el profesorado del centro.
- Orientar a los alumnos/as en cuanto al uso de métodos y estrategias de estudio.

En relación con la dinámica del centro:

- Seguir participando activamente en aquellos proyectos, grupos de trabajo, etc., que se desarrollen en el centro, actuando como órgano asesor y participativo.

En relación con la atención a la diversidad:

- Adecuar los programas educativos** a cada alumno de NEE especialmente en 1º y 2º de la ESO.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre el Departamento de Orientación y los equipos educativos, departamentos,...**, estableciendo estrategias que coordinen las diversas intervenciones del profesorado, así como de la familia y de toda la

comunidad educativa con **el alumnado de Necesidades Educativas Especiales**; con la intención de fomentar la participación de este alumnado y como consecuencia su grado de desarrollo y autoestima.

- Asesorar e informar a las familias, alumnado y, especialmente, al profesorado, sobre las **medidas de atención a la diversidad** que existen en el Centro y facilitar la elección más adecuada según las necesidades.
- Trabajar en la prevención de las dificultades de aprendizaje y así evitar futuros abandonos, fracasos e inadaptaciones escolares.
- Poner en marcha actitudes de solidaridad y de respeto por las minorías así como la no discriminación.
- . Asesorar sobre las coordinaciones oportunas para apoyar los procesos de identificación de necesidades del centro educativo, como consecuencia del confinamiento vivido y establecer medidas consensuadas, con respecto a nuevos posibles confinamientos a corto, medio y largo plazo.

En relación con el desarrollo personal y las familias:

- Fomentar** los estilos y comportamientos de vida saludable a través de distintos programas.

- Desarrollar, dentro de las posibilidades individuales, los ámbitos de su personalidad: cognitivos, afectivos, sociales...
- Ayudar y estimular su progreso académico y el desarrollo de habilidades sociales para una incorporación activa a la vida en sociedad. Una preparación para la vida.
- Favorecer el conocimiento del sistema educativo.
- Propiciar que las **familias participen** del proceso educativo que se desarrolla en el mismo.
- Facilitar el conocimiento y la integración de todos los alumnos/as dentro del grupo clase.'

Para todo ello será necesario contar con la adecuada formación del Equipo Docente del propio Departamento de Orientación Educativa, por lo que se promoverá la formación técnica y pedagógica de cada uno de sus miembros mediante la participación en diferentes procedimientos de formación y proyectos, tanto a nivel nacional como internacional, estableciendo para ello los canales de participación necesarios con los diferentes organismos oficiales (Ministerio, Consejerías, Universidades, Delegaciones territoriales...) como diferentes tipos de asociaciones.

4.- CONTENIDOS Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN

El documento que presentamos es la concreción Plan de Orientación y Acción Tutorial en tanto que desarrolla los contenidos que deben incluir los tres bloques de intervención que conforman dicho Plan:

- 1.- La acción tutorial.
- 2.- La orientación académica y profesional
- 3.- La atención a la diversidad.

4.1.- el Plan de Acción tutorial

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1. Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.
2. Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
1. 3.Fomentar la adecuación del proceso de enseñanza y aprendizaje a las diversas circunstancias que pudieran producirse a lo largo del curso, así como a las características concretas del alumnado, considerando su contexto y realidad, con el objetivo de intentar paliar la desigualdad que pudiera haber provocado la existencia de una brecha digital que n

Favorecer el seguimiento de todo el alumnado, especialmente del que presenta necesidades específicas de apoyo educativo..

4. Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

5. Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.

6. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o delegada y subdelegado o subdelegada del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.

7. Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.

8. Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.

9. Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

10. Ayudar al alumnado y a las familias a organizar sus actividades escolares, autorregular su aprendizaje (de

acuerdo a su momento evolutivo) y mantener un buen estado emocional.

Objetivos específicos de la Acción Tutorial para la etapa de ESO

1. Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades educativas especiales.
2. Conocer la problemática y situación de cada alumno y alumna atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.
3. Desarrollar en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores y profesoras.
4. Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
5. Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del Centro.
6. Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
7. Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso.

8. Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor o tutora y el profesor o profesora del área o materia.
9. Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
10. Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno o alumna en las diferentes materias.
11. Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
12. Apoyar a los tutores/as para el desarrollo de tutorías lectivas one-line
12. Ofrecer información a los padres y madres que permita su activa participación en el Centro y colaboración con los procesos educativos que en él se desarrollan ,potenciandose vías de comunicación a través de Pasen , correo electrónico del centro educativo, tutorías telefónicas, videollamadas, acceso de blogs, webquest.
13. Potenciar la colaboración entre las familias y el Centro.
14. Promover la formación de los padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos e hijas y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.
15. Fomentar la participación dinámica de los padres y madres en las estructuras organizativas del Centro.

16. Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y solicitar la colaboración para un mejor desarrollo del mismo. Proporcionando tutorías telefónicas, utilizando google meet para el desarrollo de entrevistas.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS

Las actuaciones a desarrollar con los diferentes grupos de alumnos y alumnas, respecto a la Acción Tutorial, deberán guiarse por una serie de criterios que permitan discernir, en cada caso, cuál de estas intervenciones es la más adecuada para la consecución de los objetivos establecidos para el grupo.

Esta selección, y los criterios que se tengan en cuenta en la misma, se justifican desde la necesidad de diversificar las actuaciones en función del colectivo al que se dirige y de responder a las necesidades concretas y diferentes planteadas en cada caso.

Algunos de los criterios que vamos a seleccionar serán:

1. Las intervenciones deben tendrán como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.
2. Las actuaciones elegidas estarán en consonancia con las características y peculiaridades del contexto en el que se llevará a cabo su desarrollo (recursos humanos, equipamiento, situación geográfica, características del entorno, etapa educativa, alumnado que escolariza, etc).
3. Adaptación a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del Centro. Se contemplarán aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro, en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
4. Las actuaciones que se lleven a cabo tendrán en cuenta su utilidad y que provoquen un mejor desenvolvimiento del alumno o alumna en su vida cotidiana y su preparación para la vida.
5. Se seleccionarán intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.
6. Las actuaciones serán realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc.) con que cuenta el centro educativo.
7. Evitaremos la elección de actividades de gran complejidad, priorizando aquéllas que permitan una fácil implementación y sean que sean pertinentes

8. Provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.

9. Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo por parte del alumno o alumna.

10. Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la Cultura de Paz y no Violencia.

11. Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo global del mismo.

12. Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas desde la propia tutoría.

LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO: CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la Acción Tutorial para la consecución del desarrollo integral y global del mismo. Esta atención individualizada tendrá interlocutores diversos, responderá a variadas motivaciones y demandas, se desarrollará a través de diferentes tipos de actuaciones y pretenderá objetivos diversos.

Es por ello que las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado deberán definir una serie de aspectos que garanticen una adecuada realización

de las mismas y la consecución del desarrollo integral y global del mismo. Por tanto, tendremos como referencia, con carácter general, los siguientes criterios:

1. La finalidad que debe regir la atención individualizada con un alumno o alumna será la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición de los mismos, y la intervención ante la aparición de éstos.

2. No debe mediar tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad o problema y la intervención, debiendo tener ésta un carácter inmediato.

3. La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas, independientemente de que éstos presenten dificultades o no, en aras de la promoción del desarrollo global de cada alumno y alumna.

4. El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno o alumna se determinará en función de las características del mismo.

5. La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.

6. Adaptación a las características y necesidades de cada alumno o alumna, contemplándose aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc. Se tenderá a buscar la colaboración y

compromiso del alumno o alumna en la temática planteada, favoreciendo la autonomía del mismo.

RECOGIDA Y ORGANIZACIÓN DE DATOS DEL ALUMNADO: DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

El desempeño de la función tutorial, por parte del profesorado que tiene asignada esta responsabilidad para un grupo de alumnos y alumnas, requiere la recogida de numerosa información de los integrantes del mismo. Se trata de aquella información, de carácter académico y personal, considerada necesaria para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Para ello, se podrá crear un expediente personal de cada alumno o alumna, más allá del puramente administrativo, y que incluya aquella información relevante para un adecuado desempeño de la Acción Tutorial. El soporte de esta documentación puede ser diversa e incluso optar por la informatización de la información y gestión de la misma.

Se señalan como prioritarios:

- Información sobre la historia escolar del alumno o alumna.
- Información curricular.
- Datos psicopedagógicos.
- Información de reuniones de equipo educativo.

- Información del proceso de enseñanza-aprendizaje en un área o materia.
 - Información de la coordinación entre tutores y tutoras y el Departamento de Orientación.
 - Información del proceso de coordinación y comunicación con las familias.
- .Intercambio de información sobre la identificación de alumnado con brecha digital o circunstancias personales o sociales que pueden influir desfavorablemente en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS: PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN

La labor docente que se desarrolla en los centros educativos requiere, para la consecución de los objetivos planteados, la implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje emprendidos.

En este sentido, la comunicación con las familias se convierte en un pilar fundamental para el logro de dichos objetivos y, en consecuencia, en uno de los ejes centrales de intervención de la Acción Tutorial.

Por ello, los procedimientos para desarrollar esta comunicación deben definirse, en los documentos de planificación del Centro y deben quedar explicitados cuáles son estos procedimientos y cómo se organizará la relación

con las familias. A este respecto, definiremos los siguientes aspectos:

1. Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo.

- Fechas: Habrá una reunión, obligatoria, al inicio de curso y se podrán celebrar otras reuniones cuando se considere necesario, se utilizarán medios telemáticos por como media de prevención ante la COVID-19
- Determinar el procedimiento de convocatoria. Deberá ser la Jefatura de estudios quien convoque a las familias para la asistencia a estas reuniones.
- Establecer los posibles contenidos a tratar en las reuniones.

2. Entrevistas individualizadas con las familias.

- Determinar el procedimiento a seguir por el profesorado o la familia para solicitar una entrevista individualizada, mediante tutorías telefónicas, videoconferencias, medios telemáticos
- Fijar el horario para llevar a cabo estas entrevistas.
- Establecer las posibles fechas. Estas entrevistas se celebrarán, especialmente, cuando sea requerida por el tutor o tutora o la familia.
- Definir un sistema de recogida y registro de información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje que sigue el alumnado, procedente del profesorado de las áreas y materias, así como de la información aportada en la entrevista mantenida con la familia.

- Apoyar a las familias a través de sistemas de información online sobre estrategias educativas uso de blogs ;Averroses/recomendaciones para las familias.

3. Otros procedimientos de comunicación con las familias. Estos procedimientos podrán ser:

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna.
- Agenda de trabajo del alumno o alumna.
- Boletín de calificaciones de cada sesión de evaluación.
- Nota informativa.
- Cuaderno de seguimiento de estudio y comportamiento.
- Agenda y notificaciones en clase.

De estos procedimientos se deberá concretar:

- Periodicidad.
- Formato.
- Responsables de comunicación, revisión y seguimiento.

COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Esta coordinación viene justificada por la consideración de la Acción Tutorial desde una perspectiva global, que se extiende más allá de la labor desarrollada por tutores, tutoras y profesorado en este ámbito. Igualmente surge para garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo. Finalmente, responde a la necesidad de asesoramiento en la

función tutorial por parte del Departamento de Orientación como estructura de apoyo a la educación en los Institutos de Educación Secundaria.

Todos estos aspectos quedarán recogidos en el Plan de Acción Tutorial de cada uno de los grupos, el cual no queda recogido de una forma directa en este documento al encontrarnos a la espera de la legislación oportuna que regule dicho aspecto.

No obstante podemos señalar que la organización de esta coordinación debe planificar y concretar aspectos relacionados con:

1 Convocatoria y supervisión.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios.

2. Periodicidad.

La periodicidad de celebración de estas reuniones de coordinación queda fijada con carácter semanal en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

3. Participantes.

Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:

- La orientadora.
- Los tutores y tutoras de un mismo nivel.
- La maestra especialista de Pedagogía Terapéutica
- Los profesores Técnicos de la FPB

Así mismo en nuestro centro se incorporará, en la medida de lo posible, a dichas reuniones la Jefa de Estudios.

4. Contenido.

Se podrán fijar algunos de los temas que serán tratados en estas reuniones y que pueden ser:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria y la FPB

- Tratamiento de la orientación académica y profesional: orientaciones para la emisión del consejo orientador, información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional...

- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: demanda de evaluación de alumnado por el Departamento de Orientación, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad adecuadas en cada caso, seguimiento del alumnado que es objeto de alguna medida de atención a la diversidad, criterios en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales...

- Seguimiento de programas específicos: programa de refuerzo, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la convivencia, habilidades sociales....

- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el

rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, actitudes hacia el estudio...

-Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular: nivel académico, principales dificultades detectadas, conflictos entre el alumnado, relaciones con las familias...

-Preparación de las sesiones de evaluación: informes previos, preparación de la sesión de evaluación con el alumnado, contenido y guía para el desarrollo de la sesión de evaluación, documentación a cumplimentar...

-Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias: orientaciones para abordar la relación con la familia y el alumnado, análisis de la información obtenida, acciones a emprender, en su caso, comunicación de las conclusiones necesarias, resolución de conflictos, establecimiento de compromisos...

-Coordinación de los equipos docentes: informes previos, temas a tratar, guía y estrategias para el desarrollo de las reuniones de coordinación, elaboración de actas y conclusiones, resolución de conflictos...

COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO

El mantenimiento de reuniones entre los diferentes miembros del equipo educativo de cada grupo es fundamental para el desarrollo de una educación de calidad. El objetivo de estas reuniones es garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los profesores y profesoras que intervienen en el grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente.

Es por ello, que la organización de esta coordinación debe estar prevista en los documentos de planificación del centro y concretar aspectos relacionados con:

1. Convocatoria y supervisión.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de estudios.

2. Periodicidad.

Tendrá un carácter, al menos, mensual, teniendo en cuenta que el plazo entre la última convocatoria de una reunión de coordinación y la reunión dedicada a la sesión de evaluación no podrá ser inferior a un mes.

3. Participantes.

Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:

-Profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado del mismo.

-Delegados y delegadas de grupo que podrán asistir con voz pero sin voto, en los términos en que esté establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

-En estas reuniones se contará con el asesoramiento de la orientadora. En caso de no poder asistir a todas las reuniones que se lleven a cabo, se deberán concretar los criterios de prioridad para la asistencia a las mismas así como el procedimiento para llevar a cabo dicho asesoramiento.

4. Contenido.

Se podrán fijar algunos de los temas que serán tratados en estas reuniones y que podrán ser:

-Evolución del rendimiento académico del alumnado: análisis de los resultados académicos, estudio de las principales dificultades que plantea el alumnado individualmente y en grupo, detección de aquellos aspectos favorecedores u obstaculizadores del rendimiento académico, hábitos y actitudes hacia el estudio...

-Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adopción de medidas de atención a la diversidad ordinarias o extraordinarias, cambios en la organización del grupo, comunicación con las familias, tratamiento de las técnicas de estudio y trabajo intelectual...

-Valoración de las relaciones sociales del grupo: análisis de aspectos relacionados con la participación e integración del alumnado, comportamiento, relaciones

entre iguales y con el profesorado, niveles de aceptación...

-Propuestas para mejora de la convivencia en el grupo y decisiones al respecto: adopción de medidas disciplinarias, establecimiento de criterios de actuación del profesorado ante situaciones diversas, desarrollo de actividades tutoriales relacionadas con la convivencia, modificaciones en la disposición física del grupo, comunicación con la familia y solicitud de colaboración...

-Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo: análisis de la evolución e incidencias en el desarrollo de las programaciones didácticas, contenidos de tutoría a abordar desde las áreas y materias, tratamiento de la orientación profesional desde los contenidos curriculares...

EL EQUIPO EDUCATIVO Y LA ACCIÓN TUTORIAL: DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES

La Acción Tutorial como parte de la función docente de cada profesor o profesora es inherente a dicha labor y todo el profesorado ha de ser responsable del desarrollo de la misma en su propia práctica. Este hecho es compatible, y ha de ser complementario, con la existencia de un profesor o profesora que ostente la tutoría del grupo de alumnos y alumnas.

En este sentido, la coordinación entre el tutor o tutora y los miembros del equipo educativo es esencial y deberá planificarse, especificando cómo, desde cada una de las áreas o materias, los distintos profesores y profesoras apoyarán el desarrollo de las actuaciones programadas desde la Acción Tutorial.

En especial, serán objeto de coordinación aspectos como:

-Mejora de la convivencia. Fijar las actuaciones de cada profesor o profesora en el ámbito de las relaciones de convivencia del grupo.

-Técnicas y estrategias de aprendizaje. Definir la participación de las áreas y materias para apoyar la aplicación y generalización de las técnicas y estrategias de aprendizaje tratadas en las sesiones de tutoría.

-Orientación académica y profesional. Seleccionar los contenidos relacionados con la orientación académica y profesional que cada profesor o profesora abordará desde su área o materia y actividades para ello.

-Atención a la diversidad. Precisar la aportación que cada área y materia realizará para responder a las necesidades educativas planteadas desde la diversidad del alumnado del grupo.

-Autoevaluación. Concretar las actividades que cada profesor o profesora realizará para provocar la reflexión del alumnado en torno a la propia evolución del alumno o alumna en un área o materia concreta y la adopción de propuestas de mejora, en su caso.

-Contenidos de carácter transversal. Determinar el tratamiento que cada área y materia va a hacer de los temas de carácter transversal desde los contenidos curriculares que le son propios.

PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas -evaluación de proceso- y una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados. Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir, o bien para analizar lo que se está haciendo con intención de afianzar o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual, o bien para enriquecer propuestas futuras a partir de la evaluación final.

Algunos de los procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y evaluación pueden ser:

1. Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.

2. Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
3. Seguimiento a través de los expedientes académicos.
4. Diálogo y debate en la clase.
5. Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras y alumnado.
6. Evaluación final a través de entrevistas con tutores y tutoras y cuestionarios al alumnado.
7. Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

Selección de actividades tipo dentro de la acción tutorial

- Respecto al alumnado**

Orientación personal

1. Representantes de aula (delegados).
2. Convivencia y cohesión interna del grupo.
3. Integración en el grupo y en el centro.
4. Autoconocimiento: personalidad, actitudes, sexualidad,...
5. Autoconcepto y confianza en uno mismo.
Autoestima.

6. Habilidades sociales: asertividad, presión de grupo,...
7. Respeto por uno mismo y los demás: tolerancia, coeducación, racismo-xenofobia,...
8. Promoción de un estilo de vida saludable: prevención de enfermedades de transmisión sexual, prevención en drogodependencias,...

Orientación académica

- Estrategias (planificación, horario, condiciones, etc), técnicas y hábitos de estudio.
- Motivación para el estudio.
- Sesiones de evaluación.

Entre las **tareas y actividades Tipo** para poder llevar a cabo estas funciones podrían estar, entre otras:

- Organizar actividades de acogida, sobre todo a principio de curso.
- Comentar y explicar el R.O.F. y los derechos y deberes del alumnado.
- Explicar las funciones y tareas de la tutoría, dándoles oportunidad de participar.
- Conocer la dinámica interna del grupo en intervenir para recomponerla en su caso mediante sociogramas, observación sistemática, y técnicas grupales, etc.

- Recabar información sobre antecedentes escolares, personales y familiares del alumnado.
- Conocer su personalidad y capacidades así como posibles condicionantes físicos o tratamientos médicos específicos, etc.
- Asesorar sobre planificación, hábitos de trabajo, etc.
- Analizar con el grupo el rendimiento y problemas de integración buscando ayudas o apoyos necesarios para dar una respuesta adecuada a cada caso.
- Favorecer el conocimiento y aceptación de sí mismo así como la autoestima positiva.
- Estimular y orientar al grupo para su organización y búsqueda soluciones. Celebrar asambleas. Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia del grupo.
- Preparar conjuntamente las sesiones de evaluación y experiencias académicas (salidas, actividades extraescolares, ...)
- Cumplimentar y llevar al día los documentos informativos del alumnado.

□ **Respecto al profesorado y otros especialistas**

Entre las **tareas** para poder realizar estas funciones podrían estar:

- Consensuar el Plan de Acción tutorial.

- Adquirir una visión global sobre programación, objetivos, aspectos metodológicos de las distintas áreas/modalidades, etc.
- Mediar en posibles situaciones conflictivas y problemas académicos.
- Recoger y transmitir informaciones al profesorado de utilidad en labores docentes, evaluadoras u orientadoras.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que se ajuste a los principios marcados (continua, formativa y orientadora)
- Establecer cauces de colaboración con otros tutores y tutoras del Centro.
- Facilitar información al Equipo Educativo de los programas que se lleven a cabo en el grupo, su evolución y propuestas de mejora.

Como específicas con de orientadora del Centro:

- Proporcionar o solicitarle la información necesaria para analizar e intentar solucionar las dificultades psicopedagógicas, personales y sociales del alumnado.
- Recabar y recibir de la orientadora asesoramiento y formación sobre diversas técnicas psicopedagógicas y recursos necesarios para el desarrollo de la función tutorial y programas de orientación grupal.

Respecto a las familias

Entre las **tareas y actividades** que se pueden llevar a cabo:

- Reuniones telemáticas a principios del curso para ofrecer información de índole general sobre el centro (horarios de visitas, composición del equipo docente y educativo, normas generales y específicas sobre control de asistencia, etc)
- Informar en reuniones sobre criterios pedagógicos y de funcionamiento del centro.
- Conocer las condiciones socio-educativas de las familias.
- Conseguir la colaboración de las familias en relación con el trabajo del alumnado: tiempo de estudio, organización, distribución del tiempo de ocio, etc.
- Conseguir la colaboración de las familias en temas relacionados con programas educativos y campañas institucionales (Educación para la Salud, para el consumidor para la Paz, Solidaridad... Campañas antiviolencia, antidroga...)
- Aprovechar la oportunidad que ofrecen las familias para información profesional y visitas a empresas, servicios o lugares.
- Favorecer una actitud positiva de las familias para prevenir situaciones de inadaptación escolar.
- Informar periódicamente a las familias sobre la conducta del alumno/a y sobre su rendimiento académico.

- Ayudar a las familias a conocer mejor a sus hijos e hijas, fomentando el diálogo familiar y el intercambio de información sobre la marcha del curso y temas de interés.

□ **Respecto al equipo directivo del centro**

Entre las **tareas y actividades** que se pueden realizar estarían:

- Recibir la información de las autoridades académicas y de los órganos de gobierno del centro y transmitir al alumnado aquellas que deban conocer.
- Estructurar con las Jefaturas de Departamento, y de Estudios, la necesaria coordinación en las actividades que afectan a su grupo de tutoría.
- Canalizar, a través de la Secretaría, la documentación correspondiente al alumnado de su tutoría.
- Tratar los casos de alumnado con necesidades educativas especiales con los órganos que corresponda y planificar la actuación adecuada.
- Transmitir a los órganos directivos las necesidades de su tutoría.

□ **Respecto a la programación de la tutoría**

Este año en la programación de tutoría deben quedar recogidos los programas y proyectos en los que participamos y que se van a llevar a cabo, los cuales aún

están por determinar. En este aspecto tendremos muy presente el estado actual de pandemia y los efectos que está produciendo la COVID- 19 en la sociedad en general y en los centros educativos. Destacamos las siguientes acciones:

- o Proyecto “Actividades para la orientación profesional y formación para la inserción laboral”.

La programación de la tutoría por trimestres es orientativa ya que se tendrán que ir alternando tutorías de los distintos proyectos.

Todas las tutorías se realizarán con una metodología que favorezca la participación, la cooperación, la tolerancia, la solidaridad, es decir el proyecto de “Cultura de Paz” no se realizará de forma aislada y en tutorías concretas, si no que impregnará todo el plan de Orientación y Acción tutorial, así como muchas de las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en el centro.

El alumnado de FP Básica participará en todos los programas y proyectos con una planificación propia de tutoría. Se trabajará por bloques de contenidos:

- Habilidades Sociales
- Autoconcepto y Autoestima.
- Resolución de Conflictos.
- Orientación hacia el mundo del trabajo.

4.2. La Orientación Académica y Profesional

OBJETIVOS

Como **OBJETIVOS GENERALES** nos planteamos la consecución de los siguientes:

1. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
2. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a
 3. sus intereses, actitudes y capacidades.
 4. Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
 5. Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
 6. Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Los anteriores objetivos podemos concretarlos en los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**:

1. Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
2. Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
3. Conocer los intereses profesionales del alumnado.
4. Relacionar las características personales con los intereses profesionales.
5. Proporcionar información al alumnado de 3º de E.S.O., sobre las opciones académicas de 4º de E.S.O. y su vinculación con estudios posteriores.
6. Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
7. Conocer las profesiones del entorno más próximo.
8. Conocer procedimientos de búsqueda de empleo.
9. Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).
10. Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
11. Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.

12. Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.

13. Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE...

14. Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la E.S.O.

15. Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la E.S.O.

LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL: CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN

La orientación académica y profesional se desarrollará por programas, que deberán de ser seleccionados atendiendo al análisis de necesidades del centro y con el objeto de alcanzar unos objetivos concretos. Todos los programas de Orientación Académica y Profesional deben de estar diseñados y adaptados al centro, atendiendo a las peculiaridades y a la idiosincrasia del mismo y a los destinatarios a los que va dirigido. Con carácter general todos los programas han de contener una serie de elementos comunes, pero también deben ser adecuados a los rasgos de identidad de cada centro, lo que hará que cada programa de

orientación académica y profesional sea único para ese centro.

Los criterios generales para seleccionar estos programas serán:

1. Los programas deberán estar referidos al contexto del centro y teniendo en cuenta: si se trata de una zona rural o urbana; del número de centros de esa zona; de las enseñanzas que se imparten, sólo obligatoria o también postobligatorias; de la oferta educativa de otros centros cercanos; de los centros adscritos; del tejido empresarial de la zona.

2. Han de estar adaptados a las características del alumnado, individualmente y en grupo, así como del Centro. Deberán contemplarse aquéllas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, expectativas, necesidades, recursos, contexto de desarrollo.

3. Las actuaciones han de ser, atractivas y motivadoras para el alumnado, que susciten su interés, su participación y actividad.

4. Los programas han de ser sencillos de aplicar, que posibiliten su implementación con los recursos de los que dispone el centro.

5. Deben favorecer el trabajo autónomo por parte del alumnado a través de la investigación.

6. El programa ha de ser realista y para ello es preciso que la toma de decisiones se adapte tras un proceso, a los intereses, capacidades, expectativas y

necesidades del alumnado, así como al entorno del centro y a los recursos que éste les brinda.

7. Los programas seleccionados deben desarrollarse a través de distintos tipos de actividades. Las actividades han de ser transversales: las desarrolladas a través de las tutorías; las integradas en las distintas áreas, materias, ámbitos, módulos profesionales a través de las programaciones didácticas; las desarrolladas como complementarias y extraescolares.

8. Deben tener carácter procesual, es decir, han de desarrollarse a lo largo de toda la etapa y no como algo puntual al final de la misma. Han de tener un carácter continuo.

9. Los programas de un centro que imparta distintas etapas y enseñanzas deberán estar relacionados entre sí para que sea posible desarrollar un proceso de orientación, es decir, interconectados entre sí.

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS

Con el alumnado

Las actuaciones con el alumnado se pueden desarrollar a través de:

Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores o tutoras del grupo (ESO).

- Actividades de intervención con todo el grupo de alumnos y alumnas por parte de la orientadora
- Actividades de atención individualizada a algún alumno o alumna por parte del orientador u orientadora.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades desarrolladas por agentes externos al centro de carácter puntual y teniendo en cuenta la evolución del COVID-19

La concreción de algunas actuaciones con el alumnado serán las siguientes:

1. Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.
2. Exposición de las distintas opciones académicas que hay al finalizar cada etapa: Programas de Iniciación Profesional, Bachillerato, Ciclos Formativos de grado medio, Ciclos Formativos de Grado Superior.
3. Asesoramiento sobre las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado medio y superior.
4. Acercamiento a las titulaciones universitarias, pruebas de acceso a la universidad, notas de corte.

5. Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
6. Análisis de las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Formación Profesional Ocupacional y Educación de personas adultas.
7. Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias.
8. Información sobre las pruebas de acceso a los ciclos formativos, y a la universidad: requisitos, plazos, desarrollo de las pruebas, contenido de las mismas.
9. Descripción de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas.
10. Acercamiento a las distintas profesiones, ocupaciones, actividades.
11. Información sobre convalidaciones (Ciclos formativos, Enseñanzas de Régimen Especial, Universidad).
12. Exploración del mercado laboral.
13. Iniciación en los métodos y técnicas de búsqueda de empleo.
14. Conocimiento y práctica del modelo de toma de decisiones.
15. Elaboración de un itinerario académico y/o profesional personal.

Con las familias

Las actuaciones con la familia se pueden desarrollar a través de:

- Atención grupal de los tutores o tutoras a las familias del alumnado mediante vía telemática
- Atención individualizada de los tutores o tutoras a la familia de un alumno o alumna mediante entrevistas telefónicas y virtuales.
- Atención a todas las familias en grupo por parte de la orientadora mediante entrevistas telefónicas y virtuales canalizadas desde la tutoría.
- Atención individualizada a las familias por parte del orientadora priorizándose la vía telefónica y virtual

La concreción de algunas actuaciones con la familia, serán las siguientes:

1. Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos e hijas.
2. Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos e hijas: Programas de Iniciación Profesional, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior.
3. Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos e hijas.
4. Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.

5. Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Formación Profesional Ocupacional y Educación de personas adultas.

6. Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas....

7. Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos e hijas.

COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES PARTICIPANTES

La coordinación de los profesionales que participan en el desarrollo de los programas de orientación es sumamente importante para que no se conviertan en actuaciones puntuales y desconectadas entre sí, lo que haría que éstos perdieran el carácter procesual que deben tener todos los programas de orientación. Los procedimientos de coordinación pueden ser:

Coordinación de los tutores y tutoras de un mismo nivel

A tal respecto se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

Los programas, aunque estén adaptados a cada grupo, estarán diseñados para cada nivel y la coordinación entre tutores y tutoras se llevará a cabo a

través de las reuniones de coordinación con el Orientador del centro.

- Las reuniones tendrán un carácter semanal.
- Será competencia del titular de la Jefatura de Estudios en coordinación con la orientadora, el encargado de organizar el calendario y los contenidos.

- Entre los contenidos de las reuniones de coordinación podemos señalar los siguientes:

- Preparación y entrega de materiales a desarrollar por los tutores y tutoras en las horas de tutoría lectiva.
- Programación de las actividades de tutoría a desarrollar por la Orientadora en el horario de tutoría lectiva.
- La programación de las actividades de atención individualizada al alumnado por parte de la Orientadora.
- La programación de las actividades a desarrollar fuera del centro como actividades extraescolares y complementarias, como pueden ser las visitas a los centros de la zona, limitadas en estos momentos como medida preventiva ante la situación de contagio frente a la COVID-19.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias (tanto actuaciones grupales, como individualizadas) del alumnado de sus respectivas tutorías por vías telemáticas.
- El tratamiento de la orientación académica y profesional.

- El seguimiento de programas específicos.
- El desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- La valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.

Coordinación del Equipo Educativo.

En relación a la orientación académico-profesional tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- Se celebrarán reuniones de los equipos educativos, al menos una vez al mes, para coordinarse mediante vía one line.
- Será la Jefatura de Estudios, en coordinación con el Departamento de Orientación, la encargada de organizar el calendario y contenidos de dichos reuniones, en las que se tratarán temas relacionados con:
 - La elaboración del consejo orientador.
 - La optatividad.

Coordinación del profesorado.

La coordinación entre profesores y profesoras, para diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de orientación

profesional integradas en sus programaciones didácticas se puede llevar a cabo a través de:

□ Las reuniones de cada departamento didáctico, que están contempladas en el horario regular del profesorado y que tienen una periodicidad semanal, bajo la coordinación del jefe o jefa del departamento didáctico.

□ Las reuniones de coordinación de todos los Jefes de Departamento incluido el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, a través del E.T.C.P.

□ **Coordinación con agentes externos.**

1. Se llevarán a cabo reuniones de coordinación del orientadora con servicios e instituciones del entorno y con entidades ajenas al centro para desarrollar determinados programas tomándose en consideración las medidas preventivas ante la COVID-19

2. Si estas reuniones se realizaran dentro del horario lectivo se hará constar en el plan anual de trabajo del departamento y han de ser autorizadas por la directora del centro.

3. A estas reuniones debe de asistir algún miembro del Equipo Directivo del centro, siempre que sea posible.

4. En estas reuniones se tratarán temas relacionados con:

1. El calendario de actividades.

2. Profesionales implicados en desarrollar las distintas actuaciones programadas.
3. Tipo de actividades, es decir, las realizadas en horario lectivo, las complementarias, las extraescolares.
4. Los horarios para desarrollar las actividades.
5. Los destinatarios.

Coordinación del Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación se reunirá con carácter semanal.

PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas, en el sentido de servir para introducir los cambios que estimemos oportunos, y retroalimentar todo el proceso, dándole un carácter formativo, en este caso nos referimos a una evaluación de proceso. Y una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales, al término de todo el proceso o de cada fase y utilizar estos

resultados como análisis inicial para la implementación de la fase siguiente o de programas futuros.

Se han de valorar:

- Las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los tutores o tutoras de cada grupo.
- Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- Las del orientador relacionadas con la orientación académica y profesional. Los resultados se han de incluir en la Memoria Final.
- Las llevadas a cabo por agentes externos.

Algunos procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación pueden ser:

1. Análisis continuo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación establecidas:

- Tutores y tutoras.(ESO y FPB)
- Equipo Educativo
- Profesorado de los Departamentos

Didácticos.

- Agentes externos.
- 1. Cuestionarios sencillos (para evaluar las actuaciones de Orientación Académica y Profesional y las de Acción Tutorial) para todos los agentes implicados en la implementación de los programas: alumnado, familia, tutores y tutoras, profesorado.

2. Siguiendo los procedimientos establecidos en los documentos de planificación e incluyendo los resultados de la valoración en los documentos de evaluación.

Documentos de planificación como:

- Programaciones Didácticas.
- Programación del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.
- Programación de las tutorías.
- Memoria Final de Curso, que incluya las memorias de los Departamentos Didácticos, Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, y Departamento de Orientación.

4.3. Organización del Plan de Atención a la Diversidad

OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Vamos a recoger algunos objetivos fundamentales que deberían guiar la planificación de la atención a la diversidad, desde el Departamento de Orientación, en un Instituto de Educación Secundaria:

1. Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y

curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

2. Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.

3. Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.

4. Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.

5. Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.

6. Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.

7. Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.

8. Contribuir a los procesos de evaluación, seguimiento y orientación del alumnado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

9. Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E.s, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc).

10. Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO POR PARTE DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La atención directa al alumnado deberá cumplir una serie de criterios, evitando convertirse en un cúmulo de intervenciones descontextualizadas y desconectadas del currículum escolar. Para ello, es importante coordinar dicha intervención con el profesorado y las familias pidiendo su colaboración en todo el proceso.

Con el fin de evitar situaciones de sobrecarga que impidan proporcionar una atención de calidad al alumnado que lo necesita, deben establecerse prioridades teniendo en cuenta los criterios que a continuación se establecen:

Las intervenciones deben primar la prevención, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes. En cualquier caso, deberá huirse de intervenciones exclusivamente remediales o terapéuticas, más cercanas a un modelo clínico de intervención que al carácter preventivo y sistémico del modelo de programas.

- La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible, evitando así el agravamiento de las dificultades y minimizando la incidencia negativa de las mismas sobre el progreso escolar y el desarrollo personal del alumnado.
- La atención debe ofrecerse con la continuidad y regularidad necesarias, programándose en el horario de los alumnos y alumnas y de los profesionales del departamento que la prestan. Sólo así se asegurará el carácter sistemático y continuo necesario para su eficacia.
- La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos y alumnas. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el profesorado ordinario y los miembros del departamento implicados en atenderles, podrá dar los resultados esperados.
- La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículum escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno o alumna. Esto implica la participación del conjunto de agentes familiares y educativos, coordinando las actuaciones emprendidas y las medidas adoptadas con dichos agentes.

PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO

1. Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro.

- Periodicidad: Al menos una vez al mes, según lo establecido en la normativa vigente.
- Responsable: corresponde a la Jefatura de Estudios la convocatoria de este Órgano de Coordinación Docente. El Jefe o Jefa del Departamento de Orientación representará a dicho departamento en este órgano.
- Temas objeto de asesoramiento, desde el Departamento de Orientación, en relación con la atención a la diversidad: con carácter general, el asesoramiento versará sobre aquellas medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del Centro:
 - Agrupamiento del alumnado.
 - Criterios de promoción y titulación.
 - La optatividad como recurso para atender a la diversidad.
 - Los programas de recuperación de áreas no superadas.
 - Prevención del absentismo escolar.
 - Adaptaciones curriculares o medidas de refuerzo educativo.
 - Protocolos de detección de dificultades de aprendizaje.

2. Reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación.

- Periodicidad: las reuniones de los equipos educativos tendrán una periodicidad mensual y las sesiones de evaluación, al menos, trimestral.
- Responsables: la Orientadora asistirá a las reuniones y sesiones de los grupos donde se escolarice el alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad del Centro. La maestra de Pedagogía Terapéutica asistirá a las reuniones y sesiones de evaluación de los grupos donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan.
- Temas objeto de asesoramiento: con carácter general, se abordarán las estrategias metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad de intereses, motivaciones, capacidades o conocimientos previos del alumnado:
 - Asesoramiento sobre aprendizaje cooperativo y trabajo por proyectos en estos momentos con nuevas estrategias metodológicas en cuanto agrupamientos.
 - Diseño de actividades de refuerzo, apoyo curricular o enriquecimiento educativo.
 - Seguimiento de los programas de recuperación de áreas no superadas.

- Diseño de Programaciones de Aula y Unidades Didácticas ajustadas a las necesidades y el perfil de los grupos.
- Elaboración de adaptaciones curriculares poco significativas.
- Contratos y compromisos pedagógicos.
- Programas de mejora de la comprensión lectora o de otras competencias básicas, etc.

De forma más específica, cuando se reflexione sobre la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, abordaremos también otros aspectos como:

- Análisis de las necesidades educativas de este alumnado, proporcionando la información extraída del informe psicopedagógico o, en su caso, del Dictamen de Escolarización correspondiente.
- Asesoramiento sobre la elaboración o seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Organización de los apoyos dentro o fuera del aula ordinaria.
- Horarios de apoyo.
- Elección de los materiales didácticos a utilizar.
- Programas de mejora de capacidades o competencias básicas.

3. Reuniones de coordinación con tutores/as:

- Periodicidad: tendrán una periodicidad semanal en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Responsables: asistirá la Orientador y, cuando se estime conveniente, otros miembros del departamento como la maestra especialista de Pedagogía Terapéutica o los Educadores y Educadoras Sociales de la Zona.
- Temas objeto de asesoramiento:
 - Adopción de estrategias metodológicas que respondan al perfil y las necesidades educativas del alumnado de cada grupo.
 - Seguimiento de posibles casos de alumnos o alumnas absentistas.
 - Seguimiento de la marcha escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - Coordinación en relación con los programas de recuperación de áreas no superadas.
 - Asesoramiento sobre pautas a seguir para mejorar el clima de convivencia a nivel de Centro o de grupos concretos.

1. Reuniones de Coordinación con los miembros que componen el Departamento de Orientadores

- Periodicidad: una vez a la semana para las reuniones entre la maestra especialista de Pedagogía

Terapéutica , Profesorado de la FPB y orientadora cación Profesional Inicial.

- Responsables: los ya citados.
- Temas objeto de asesoramiento y coordinación: se centrarán en el análisis de la evolución escolar del alumnado y los grupos correspondientes, valorando las medidas tomadas en cada momento y reorientando las mismas cuando no se muestren eficaces.

5. Coordinación con el Educador o Educadora Social de la zona.

- Periodicidad: mensualmente debería haber una reunión entre la Orientadora del Centro y el Educador Social de zona. Asimismo, es recomendable que el Educador Social asista también a las reuniones con los tutores.

- Responsables: Orientadora y Educador Social.

- Aspectos objeto de coordinación: seguimiento compartido, entre la Orientadora, los titulares de la Tutoría y el Educador Social, de los distintos programas e intervenciones realizadas por estos últimos profesionales. Así, debería abordarse la valoración de los programas de prevención y control del absentismo escolar, el seguimiento del alumnado

con problemas de convivencia, las intervenciones sobre el alumnado y las familias en situación compleja y problemática y el control y seguimiento del alumnado absentista.

6. Entrevistas individualizadas con el profesorado, para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad y sobre la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Periodicidad: cada vez que se estime oportuno.
- Responsables: Orientadora, maestro de Pedagogía Terapéutica y profesorado.
- Aspectos objeto de asesoramiento:
 - Estrategias metodológicas específicas según las características y necesidades educativas del alumnado.
 - Pautas para mejorar la comunicación o la integración escolar de este alumnado.
 - Elaboración de las adaptaciones curriculares del área o materia correspondiente.
 - Estrategias para elaborar o adaptar los materiales curriculares y didácticos.
 - Pautas para la mejora de eventuales problemas de comportamiento, etc.

ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1.- Asesoramiento, a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro, para la elaboración de un Proyecto Educativo que contemple las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan una adecuada atención a la diversidad de su alumnado.

2.- Asesoramiento a los equipos docentes en la elaboración de adaptaciones curriculares.

- Necesidades educativas a responder.
- Objetivos a alcanzar.
- Contenidos y actividades.
- Criterios de evaluación.
- Metodología y materiales a utilizar.
- Seguimiento y evaluación de la adaptación.

3.- Propuesta de procedimientos para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales.

4.- Elaborar protocolos que especifiquen el procedimiento de aplicación, las fases a seguir, así como los responsables en cada una de estas fases.

5.- Seguimiento, de las adaptaciones curriculares y de la evolución escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, por parte del maestro de Pedagogía Terapéutica, de la Orientadora y, en su caso, de otros especialistas que intervengan con los mismos.

6.- Evaluación psicopedagógica siguiendo las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

7.- Actuaciones, enmarcadas dentro del Programa de Tránsito, que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro:

- Entrevistas con el maestro/a de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje de los centros adscritos de Educación Primaria.
- Reuniones con los E.O.E.s para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Asesoramiento para la coordinación pedagógica con los Centros de Educación Infantil y Primaria.
- Entrevistas con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Programación de las actividades de acogida específicas para dicho alumnado.
- Otras actuaciones que, en su caso, estén previstas en el Programa de Tránsito correspondiente.

8.- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre con necesidad específica de apoyo educativo.

- Tendrá por objeto asesorar sobre aquellos aspectos que repercutan en una mejora de la respuesta educativa proporcionada a este alumnado.

9.- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos y alumnas y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos.

10.- Conjunto de actuaciones, la maestra de Pedagogía Terapéutica, relacionadas con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan:

- Asesoramiento sobre la organización de la respuesta educativa, la adaptación del currículum o los materiales didácticos a utilizar con dicho alumnado.

- Seguimiento de su evolución y marcha escolar, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción y colaborando en la cumplimentación de la documentación académica correspondiente.

- Elaboración, aplicación y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que, de forma individual o en pequeños grupos, vaya a prestarse a dicho alumnado.

- Asesoramiento y coordinación con las familias.

- Etc.

11.- Conjunto de actuaciones, del Departamento de Orientación, en relación con los Planes de Compensación

Educativa y con otros planes y programas de apoyo y refuerzo escolar:

- Asesoramiento, a los Órganos de Gobierno y Coordinación Docente del Centro, sobre la elaboración de los planes y programas.
- Participación en las reuniones de seguimiento y evaluación de los mismos.
- Participación en la selección del alumnado participante.

12.- Actuaciones relacionadas con la atención al alumnado inmigrante.

- Colaboración con el profesorado en la exploración inicial del nivel de competencia lingüística de este alumnado.
- Asesoramiento, a la Jefatura de Estudios, en la coordinación de la actuación del profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- Asesoramiento en las labores de acogida y evaluación psicopedagógica y curricular de este alumnado, así como en la toma de decisiones sobre la pertinencia o no de su asistencia al Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- Colaboración en el seguimiento y evaluación de dicho alumnado.

13.- Análisis y, en su caso, propuesta de revisión del Dictamen de Escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a discapacidad, realizando para ello la valoración psicopedagógica oportuna.

14.- Programación y desarrollo, por parte del profesorado de los módulos formativos de carácter general de la FPB

15.- Conjunto de actuaciones de la Orientadora en relación con la Formación Profesional Básica:

- Realización de la evaluación psicopedagógica previa, mencionada en el apartado 5., participando en la propuesta de modalidad de programa adecuada para el alumno o alumna.
- Asesoramiento en la evaluación inicial del alumnado del programa.
- Asesoramiento en todos los aspectos relacionados con la acción tutorial y la orientación profesional de dicho alumnado.

16.- Asesoramiento general sobre las medidas de atención a la diversidad citadas y sobre aspectos psicopedagógicos a considerar, en las medidas de apoyo y refuerzo escolar a desarrollar en el Centro: agrupamientos, aspectos metodológicos, alumnado destinatario.

17.- En su caso, actuaciones de los Educadores y Educadoras Sociales y de los Orientadores y Orientadoras, en relación con el alumnado y las familias destinatarias de tal intervención:

- Seguimiento del alumnado absentista.
- Desarrollo de programas de integración multicultural o prevención del absentismo.
- Mediación en conflictos de dicho alumnado o sus familias con el Centro.

Colaboración en proyectos de mejora de la convivencia.

18.- Atención directa individual a alumnos y alumnas destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad, así como a las familias de los mismos.

Se atenderá para ello a los criterios citados en el punto B de este documento.

19.- Realizar una propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización del período de escolarización o permanencias extraordinarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

20.- Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado:

E.O.E.s, Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo, etc.

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS, DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA

1.- Criterios generales a considerar, en la confección del horario de apoyo, para el alumnado escolarizado en la modalidad de aula ordinaria con apoyos en períodos variables partiendo en todo momento de un modelo

educativo inclusivo y teniendo muy presente las medidas de prevención frente a la COVID-19

- Apoyo actualmente fuera del aula ordinaria por la situación actual.
- Apoyo previo, simultáneo o posterior.
- Momentos o áreas en las que, preferentemente, el alumnado saldrá del aula ordinaria para recibir el apoyo correspondiente.

El alumnado saldrá de clase en las áreas instrumentales, no saldrán en las horas que sean de tipo más práctico ni en la tutoría de grupo.

- Estimación del límite máximo de horas que el alumnado, escolarizado en esta modalidad, saldrá de su aula ordinaria.

Éste será estimado en función de las características individuales de cada alumno/a.

2.- Criterios para la conformación de grupos, cuando dicho apoyo se realice fuera del aula ordinaria.

- Conformación de grupos del mismo nivel educativo. Para facilitar la labor de la maestra de Pedagogía Terapéutica.
- El apoyo se hará en pequeños grupos en la mayoría de los casos y guardando la distancia de seguridad y aplicando todas las medidas preventivas ante la COVID-19

3.- Condiciones generales para la adecuada organización del aula de apoyo a la integración:

- Aspectos organizativos, espaciales y ambientales:

El aula tendrá una ubicación adecuada, estará equipada de ordenador, pizarra velleda, pupitres, etc. Los materiales estarán clasificados por materias y niveles y tendrá acceso a los recursos todo el profesorado que lo necesite.

- Equipamientos técnicos necesarios: nuestro aula cuenta con un ordenador con impresora, dadas las características de nuestro alumnado no se necesita un material más especializado.

- Tipos de materiales de apoyo y criterios para su selección.

Mirar el anexo de la programación del maestro de aula de apoyo.

4.- Estructura general de las programaciones del aula de apoyo a la integración (mirar Anexo de programación del maestra de PT)

- Alumnado atendido: Principalmente de 1º y 2º de ESO. El número de los mismos será variable en función de las características del alumnado y las necesidades del centro.

- Horario de atención: el horario de la maestra de PT será elaborado por el Departamento de Orientación, una vez oída Jefatura de Estudios.

- Objetivos generales de las intervenciones.

1. Mejorar capacidades básicas.
2. Alcanzar el nivel de clase ordinaria para ir perdiendo los apoyos poco a poco.

- Contenidos a trabajar. (anexo de programación de PT)
- Áreas, competencias y capacidades a reforzar.
 1. Principalmente las áreas instrumentales básicas.
 2. Se trabajarán todas las capacidades básicas.
- Aspectos metodológicos generales.
 1. Metodología activa y participativa en grupos colaborativos.
- Actividades tipo a desarrollar.
- Recursos y materiales de apoyo a emplear. (ver anexo)
- Evaluación.

ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO

1.- Dedicación horaria, por parte de los componentes del Departamento, a entrevistas telefónicas y one-line con las familias del alumnado atendido.

- Por parte de la Orientadora

La colaboración de la familia es fundamental, para la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, por ello se dedicará una parte del horario a la atención a padres en colaboración y coordinación con los tutores/as

- Por parte de la maestra de especialista en Pedagogía Terapéutica tendrá en su horario una hora de dedicación a la atención de padres y madres.

- Por parte de otros componentes del departamentose establecerá en la primera reunión de departamento.

2.- Periodicidad de las citas y entrevistas con dichas familias, dedicadas al seguimiento de la evolución escolar de sus hijos e hijas.

- La periodicidad se concretará en cada caso específico.

3.- Definición de otros procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración con dichas familias:

- Informes del aula de apoyo.
- Boletines de calificaciones.
- Agendas semanales y notas.
- Cuaderno de seguimiento de trabajo y comportamiento.
- Compromiso de estudio y comportamiento.
- Participación en actividades educativas, extraescolares, salidas del Centro, etc.

4.- Actividades tipo, a incluir en el Programa de Tránsito, dirigidas a las familias del alumnado objeto de medidas de atención a la diversidad en Educación Primaria.

- Entrevistas iniciales, con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, para el conocimiento de datos médicos,

socioafectivos y académicos de interés sobre dicho alumnado; la previsión de los materiales curriculares y didácticos necesarios; la información sobre la organización de la atención educativa a recibir, etc.

5.- Trabajo con las familias del alumnado objeto de seguimiento por parte del Educador Social.

- Actividades de formación de las familias del alumnado en situación compleja o problemática.
- Entrevistas de asesoramiento y recogida de información sobre el entorno familiar.
- Información sobre los recursos socioeducativos de la zona.
- Colaboración de las familias en el desarrollo de programas vida saludable, habilidades sociales, actividades extraescolares.
- Medidas para incentivar la creación y funcionamiento de Asociaciones de Madres y Padres.
- Devolución de información al servicio de orientación del alumnado derivado a Servicios Sociales.

PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Cada curso escolar habrá una evaluación continua del conjunto de actuaciones que, concretando este documento, se hayan incluido en el Plan Anual de Centro para su aplicación. Este seguimiento tendrá un carácter formativo, permitiendo reorientar aquellas medidas y actuaciones que

no den los resultados esperados. Asimismo, es preciso definir procedimientos que permitan llevar a cabo una evaluación final del conjunto de actuaciones desarrolladas, con objeto de poner en marcha las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente.

Entre los procedimientos e instrumentos a utilizar para llevar a cabo este seguimiento y evaluación, destacamos los siguientes.

Reuniones de coordinación y asesoramiento.

Tanto las reuniones entre los miembros del Departamento de Orientación como las mantenidas con otros órganos y profesionales del Centro, constituyen ocasiones inmejorables para detectar dificultades y obstáculos, pero también aspectos positivos que hay que mantener y reforzar. Por tanto, el contacto directo y frecuente con los responsables últimos de implementar las distintas medidas de atención a la diversidad, supone quizás el mejor procedimiento para realizar un seguimiento adecuado de todas las actuaciones emprendidas, así como para reformular las mismas cuando no se estén alcanzando los objetivos deseados.

Cuestionarios.

Los cuestionarios anónimos a cumplimentar por el profesorado, el alumnado o las familias, nos aportan información sobre la idoneidad de las distintas medidas de atención a la diversidad. Este instrumento considerado como instrumento de reflexión, nos

proporciona aspectos que hay que cambiar, modificar y mejoras concretas que podrían aplicarse.

Análisis de los resultados escolares.

El análisis de los resultados escolares, obtenidos por el alumnado destinatario de las diferentes medidas de atención a la diversidad, es un procedimiento indispensable para valorar la eficacia de dichas medidas. Este análisis deberá tener un carácter continuo, a través de las sesiones de evaluación correspondientes, y también una vertiente de evaluación final. Además de aspectos académicos como las calificaciones, los índices de promoción y titulación o la recuperación de áreas no superadas, habrán de valorarse también aspectos socioafectivos y comportamentales como la asistencia al Centro, la integración e inclusión social y las relaciones con los compañeros/as, las actitudes y motivación del alumnado, etc.

Resultados de la evaluación de diagnóstico.

Los resultados obtenidos por el alumnado del centro en la evaluación de diagnóstico, aportan información relevante sobre las dificultades más frecuentes, permitiendo reorientar los procesos de enseñanza para reforzar las competencias clave.

Asimismo, deben permitir valorar la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas durante el primer ciclo de la etapa, ofreciendo datos relevantes para proponer las medidas de mejora correspondientes.

Entrevistas.

Las entrevistas individualizadas con alumnos y alumnas, sus familias o el profesorado, proporcionan información de primera mano sobre el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes. Gracias a estas entrevistas, por tanto, tendremos otra relevante fuente de información para realizar un adecuado seguimiento del funcionamiento de las distintas medidas de atención a la diversidad.

Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Análisis del clima de convivencia en el centro.

El clima general de convivencia de un centro, se ve favorecido cuando se adoptan medidas educativas que respondan adecuadamente a la diversidad de su alumnado. En este sentido, el análisis de los datos de convivencia del centro aporta información relevante sobre la idoneidad de la organización de la atención a la diversidad en el mismo. Dicha información nos permitirá extraer conclusiones e introducir propuestas de mejora, que repercutan favorablemente sobre dicho clima de convivencia y sobre el aprendizaje del alumnado.

Reuniones de coordinación, con el Equipo de Orientación Educativa de zona, para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad.

Deberían enmarcarse en las reuniones generales que, con periodicidad trimestral, se llevan a cabo para coordinar actuaciones con los citados equipos.

Memorias finales.

Memoria final del Departamento de Orientación.

Memoria de autoevaluación

En su caso, memoria de intervenciones del Educador o Educadora Social.

Además de valorar las actuaciones desarrolladas, deberán incluir propuestas de mejora para el siguiente curso escolar. Las conclusiones más relevantes de las distintas memorias se incluirán en la memoria final del Departamento de Orientación, cuyos aspectos más significativos, a su vez, se recogerán en la Memoria Final de Curso del Centro, según el nuevo formato que se establezca desde la implantación de la normativa actual.

ACTIVIDADES TIPO DENTRO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Entre las **tareas y actividades** que vamos a realizar estarían:

- 1- Asesoramiento OPTATIVIDAD.
- 2- Asesoramiento en la evaluación final:
REPETICIÓN DE UN AÑO MÁS.
- 3- Adaptaciones Curriculares Individualizadas.

- 4- Realizar las Evaluaciones Psicopedagógicas previas a una ACS, o un F.P.B. sin haber cumplido la edad reglamentaria.
- 5- Establecer las medidas de refuerzo pedagógico o Adaptación Curricular poco significativa.
- 6- Realizar las entrevistas con el tutor, el alumno y la familia.
- 7- Elaboración de los informes.

5.- MEDIDAS PARA SU PUESTA EN PRÁCTICA

5.1. Agentes implicados

Para llevar a cabo este Plan de actuación del Departamento de Orientación se necesita el trabajo en equipo y la colaboración de todo el profesorado del Centro así como de agentes externos al mismo.

- Miembros del Equipo de Orientación Educativa de zona.
- Agentes externos: INEM, SAE, Servicios Sociales y Centro de Salud de zona entre otros.
- Centro de atención a la mujer de la mancomunidad del Alto Guadalquivir.
- Concejales del ayuntamiento de la localidad.
 - Instituto de la mujer.
 - Asociaciones juveniles y de la zona.

5.2. Temporalización

Este documento es un documento a medio-largo plazo que se irá concretando curso a curso según las necesidades del centro.

En general, no todos los contenidos y actividades están previstos para todos los grupos del Centro, sino que se han realizado unas programaciones de tutoría en la que se determinan la actuación que se va a llevar a cabo con cada grupo, así como la temporalización prevista para las actividades planificadas.

5.3. Evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial

Para la evaluación del presente Plan se han previsto varias estrategias:

- Los tutores y tutoras harán una valoración de las sesiones de tutoría y de las tareas del D.O. realizadas con su grupo de alumnos para lo cual, en el material que se le administrará a aquellos, habrá un apartado en cada una de las sesiones denominado “valoración de la sesión de tutoría” que deberán completar una vez realizada la sesión.
- Se realizará un análisis más detallado del funcionamiento de las sesiones y de la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

- Se tendrá en cuenta el grado de implicación en las actividades del Plan de otros departamentos.
- Se valorará la colaboración con profesionales e instituciones externas al Centro.
- Los profesionales del departamento harán una reflexión de su práctica educativa, y la reflejarán en la memoria final de curso.
- Se pedirá valoración externa a todos los agentes de la comunidad educativa.